

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63

ARROYOMOLINOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de 27 de febrero de 2025, del expediente de modificación de créditos número 1/2025, en la modalidad de crédito extraordinario, que se hace público como sigue a continuación:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
171.619.05	Parques y jardines. Repoblación arbolado	1.802.360,26 €
TOTAL GASTOS		1.802.360,26 €

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS DISPONIBLES	BAJAS POR ANULACIÓN	CRÉDITOS FINALES
151 619.00	Urbanismo. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general. Infraestructuras	16.938.516,40 €	1.802.360,26 €	15.136.156,14 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

En Arroyomolinos, a 9 de abril de 2025.—El alcalde-presidente, Luis Quiroga Toledo.

(03/5.984/25)

